

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Expediente	CONTR/2024/254223
Título	Servicio para la elaboración de planes directores de instalaciones y equipamientos deportivos provinciales y plan director de instalaciones y equipamientos deportivos de la red especial
Localidad	Andalucía
Código CPV	71356200-0 SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
Presupuesto de licitación (IVA excluido):	200.000 €
Importe del IVA:	42.000 €
Importe total (IVA incluido):	242.000 €

Visto el expediente de contratación arriba referenciado, del conjunto de actuaciones practicadas resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 16 de marzo de 2024 se dictó Acuerdo de la Viceconsejería de Turismo, Cultura y Deporte de inicio del expediente de contratación de referencia, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), en virtud del artículo 11 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA número 226, de 24 de noviembre de 2016).

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 116 de la LCSP, se procedió a la tramitación del expediente de contratación, incorporándose al mismo: la memoria justificativa de la necesidad del contrato (de fecha 13 de marzo de 2024, adaptada con fecha 29 de abril de 2024 a las observaciones de la Asesoría Jurídica de la Consejería); el certificado de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas de la existencia de crédito (de fecha 14 de marzo de 2024); el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Los anexos del pliego de cláusulas administrativas particulares fueron informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte con fecha 11 de abril de 2024 (Informe n.º AJ-CTCD 2024/50).

TERCERO.- La Intervención Delegada de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte con fecha 2 de mayo de 2024, fiscalizó favorablemente la aprobación del gasto, por importe de 200.000 €, más 42.000 €, total 242.000 €.

En virtud del artículo 117 de la LCSP, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la citada Orden de 4 de noviembre de 2016, con relación al artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO

- Aprobar el expediente de contratación de referencia, el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares.
- Aprobar el gasto necesario para su ejecución.
- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, de conformidad con los artículos 156 y siguientes de la LCSP. La tramitación de este contrato se llevará a cabo electrónicamente a través del Sistema de Relaciones electrónicas en materia de Contratación (SIREC).

EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
P.D. artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA número 226, de 24-11-2016)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

C/ San José n.º 13 - 41004 Sevilla



ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		06/05/2024 15:00:17	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwRGvaJ115MpfrHsMH92HR8n5L7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	